



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **714**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Casa del Agricultor Ltda.
Demandado (s) : Carlos Andrés Durán Rojas
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00218-00**

La Unión Valle, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención a oficio No. 139 de fecha 19 de marzo del cursante proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de La Victoria Valle del Cauca, mediante el cual informan que **NO** surtieron efectos los remanentes solicitados, por existir con anterioridad una medida de embargo de remanentes; se dispone glosar y poner en conocimiento de la parte interesada, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOO DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ff5cc7661b56cb0660bbe3ea6d9524b8acbe60ffbf73ea25233077f0fa8c796

Documento generado en 05/04/2021 03:18:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>